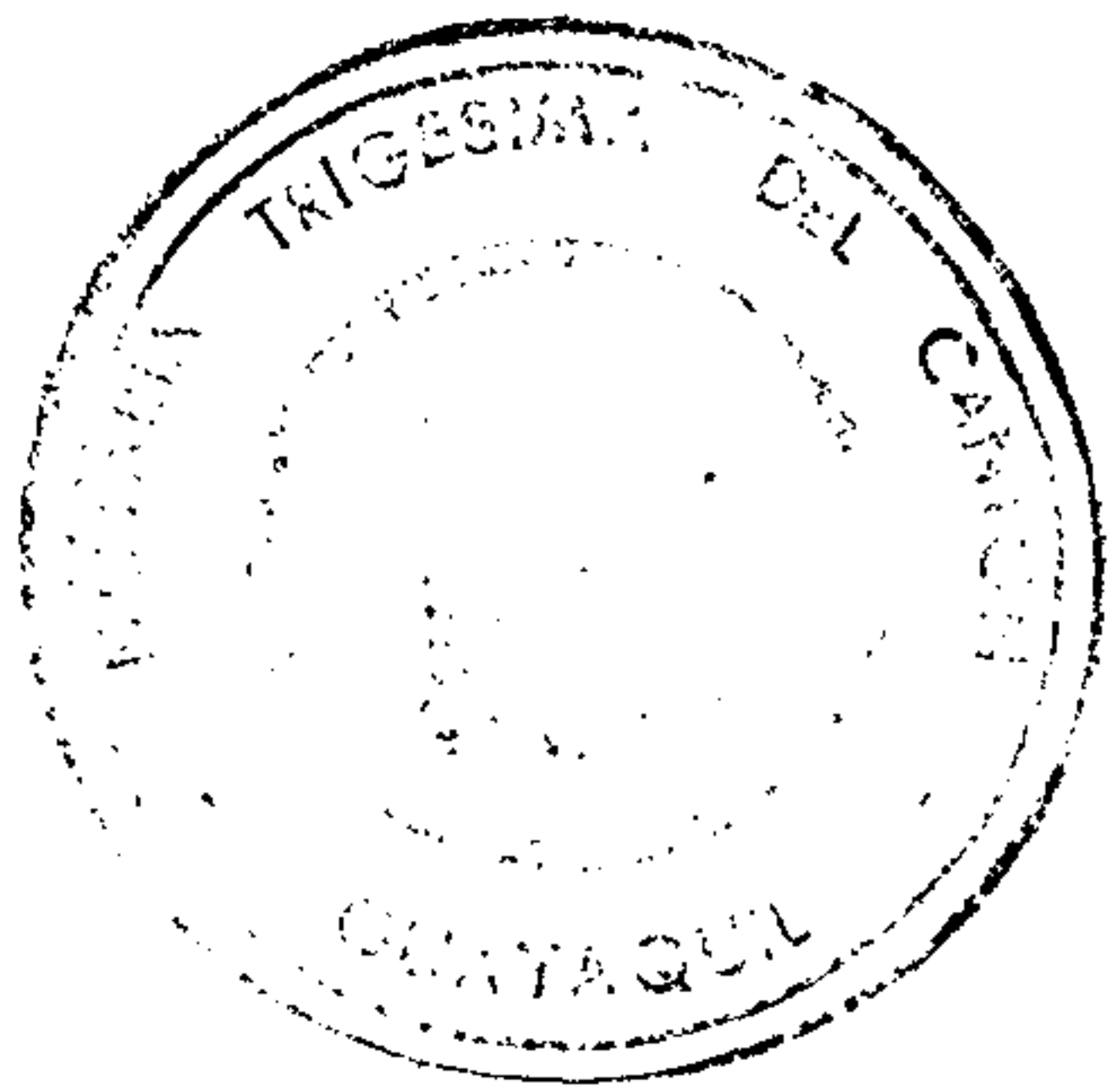


Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0.0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ANONIMA "INDUSTRIAS DE CONCRETO
ROCA COMPAÑIA ANONIMA".-----
CUANTIA: S/. 30'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy,
veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres,
ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor
PEDRO POLIT HUERTA, de estado civil casado,
ejecutivo, a nombre y en representación, en su calidad
de Gerente General de la Compañia "INDUSTRIAS DE
CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA"; el compareciente es
mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y
hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien
de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza
y resultados de la presente escritura de Aumento de
Capital, y de Reforma de Estatutos, a la que procede
como queda indicado y con amplia y entera libertad, para
su otorgamiento me presentan la minuta, del tenor
siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dignese insertar una de
Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos, al tenor
de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: OTORGANTE.-
Concurre al otorgamiento de la presente escritura, el
señor PEDRO POLIT HUERTA, en su calidad de Gerente

Ab. Piero Aycart Vincenzini

Q

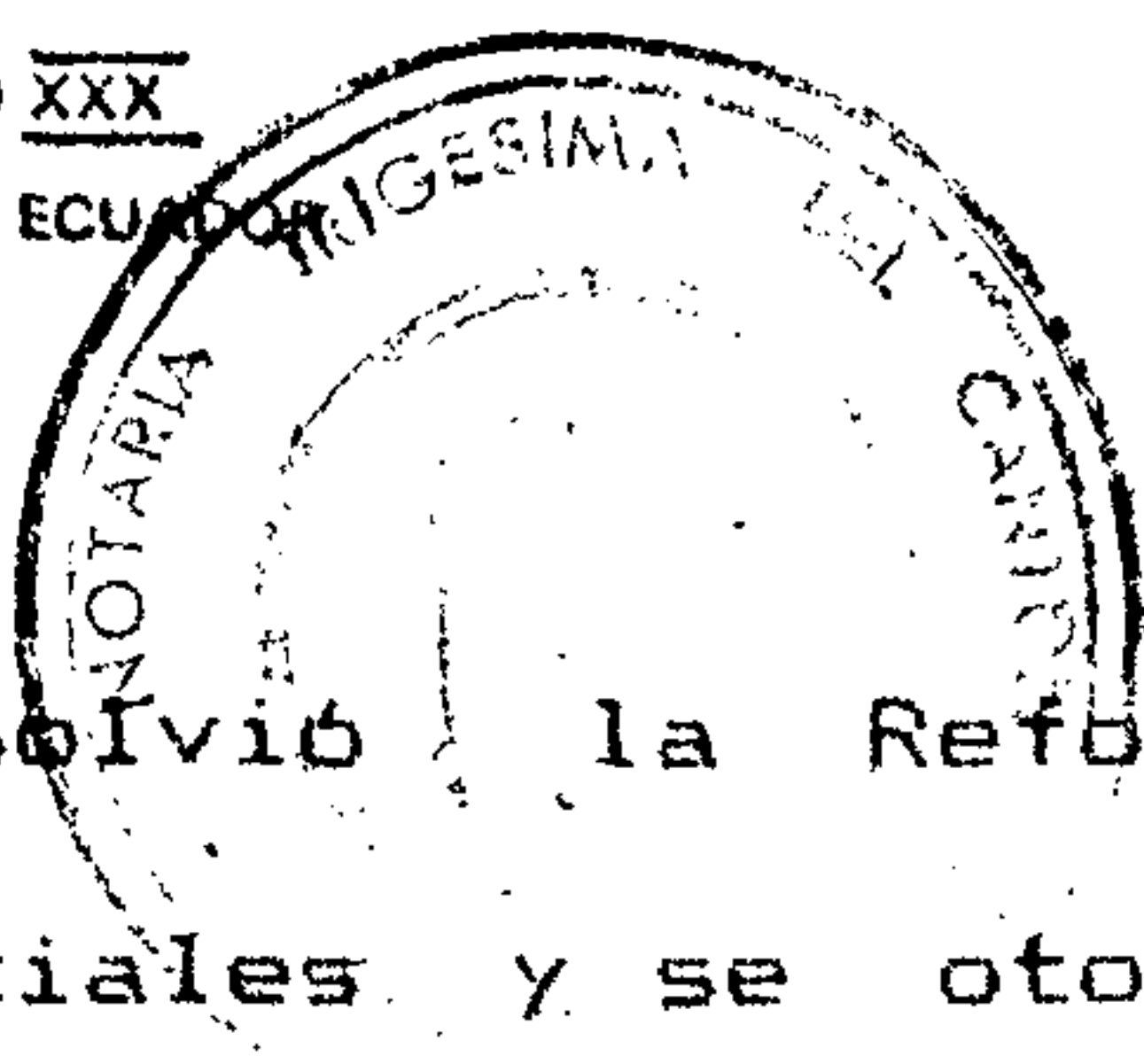
General y representante legal de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA:", y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada reunida en Guayaquil, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, Acta de la cual se agrega en copia certificada para que sirva de documento habilitante.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de Guayaquil, entonces el señor Tobías Alvarado Fuentes, el diecinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de los mismos mes y año, se constituyó la Compañía Anónima INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA, con un Capital Social de SEISCIENTOS MIL SUCRES.- B) Posteriormente por Escritura Pública que autorizó el Notario Cuarto de Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Julio de ese año, se aumentó el Capital Social de la Compañía de SEISCIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, y se reformaron los Estatutos en los términos constantes en dicha Escritura.- C) En la Notaría Cuarta del Cantón Guayaquil, entonces a cargo del doctor GUSTAVO FALCONI LEDESMA teniendo como antecedentes las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA, adoptadas en sus sesiones de los días nueve y veintisiete de Julio de mil novecientos setenta, se

19 Mayo/49

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



00000003

resolvió la Reforma y Codificación de los Estatutos Sociales y se otorgó la Escritura Pública de once de Agosto de mil novecientos setenta, la misma que fue convalidada ante el Notario Público señora Abogada LEONOR GAME PEÑA, el dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos, de conformidad con la Resolución contenida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el trece de Marzo de mil novecientos setenta y dos, habiéndose inscrito la correspondiente escritura en el Registro Mercantil el doce de Mayo del mismo año.- D) El veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, se otorgó ante la Notario del Cantón Guayaquil, doctora NORMA PLAZA DE GARCIA la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y tres.- E) Mediante Escritura Pública que autorizó la Notario Décimo Tercero de Guayaquil, doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, se aumentó el Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES a TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y se reformaron los Estatutos Sociales, habiéndose inscrito la Escritura Pública antes mencionada en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.- F) Por Escritura Pública que se otorgó ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado PIERO AYCART

Abg. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO XXX
CANTON GUAYAQUIL

VINCENZINI, el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil domicilio principal de la Compañía, el diez y nueve de Junio de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el Capital Social de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES a SIETE MILLONES DE SUCRES y se reformaron los Estatutos Sociales en consecuencia con dicho Aumento; G) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veintiseis de Junio de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el catorce de Septiembre del mismo año, se reformaron los Estatutos de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA, al tenor de lo resuelto en la Junta General de Accionistas reunida el trece de Mayo de mil novecientos setenta y ocho; H) Mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se verificó el aumento de Capital Social de SIETE MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES, y se reformaron los Estatutos Sociales en lo concerniente al ARTICULO QUINTO, correspondiente a dicho aumento, inscribiéndose la pertinente Escritura Pública en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y nueve; I) Según Escritura Pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Milagro Abogado PIERO AYCART VINCENZINI, el

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000004

veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de Diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su Capital Social en la cantidad de QUINCE MILLONES DE SUCRES por lo que quedó elevado su Capital a la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES.- J) La Junta General Extraordinaria de Accionistas "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA" reunida en la ciudad de Guayaquil el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de TREINTA MILLONES DE SUCRES a SESENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las que serán enumeradas del treinta mil uno al sesenta mil inclusive, la referida Junta General resolvió además Reformar el Estatuto, en concordancia con el aumento acordado, el mismo que se convino se pague en dinero en efectivo y en su totalidad. Todo lo manifestado en este literal consta detallado en la copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se ha mencionado y que se agrega a este instrumento así como también se agrega la razón de haberse efectuado la publicación del aviso que trata el Artículo Ciento Noventa y Cuatro de la Ley de Compañías, a fin de que los Accionistas hagan uso del derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas por el presente aumento que les reconoce dicha Ley.-
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

Abg. Piero Ayca V. Vincenzini
Notario Público
Guayaquil, Ecuador

estos antecedentes, el señor PEDRO POLIT HUERTA en su calidad de Gerente General y representante de "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA" con plena capacidad para actuar y obligar a la Compañía declara: Que cumpliendo con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada a la que se ha hecho referencia en el literal J) de la cláusula precedente, queda aumentado el Capital Social de la misma, de TREINTA MILLONES DE SUCRES a SESENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de treinta mil acciones ordinaria y nominativas de un mil sucres cada una que serán enumeradas del treinta mil uno al sesenta mil inclusive y que han sido pagadas en su totalidad en dinero en efectivo mediante la entrega en caja de TREINTA MILLONES DE SUCRES que depositan los suscriptores señores JOSE MOREIRA VEGA, ALFREDO MOREIRA VEGA, YOLANDA MOREIRA DE MORALES, PIEDAD MOREIRA DE RODRIGUEZ Y PIEDAD VEGA DE MOREIRA en dos distintas fechas la primera entrega de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES se realizó el día que se efectuó la Junta General, es decir el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, y la segunda entrega esto es la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA MIL SUCRES, se llevó efecto el día nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres por parte de la suscriptora de las acciones señora PIEDAD VEGA DE MOREIRA por no haberse presentado a suscribir tal número de acciones él o los accionistas no concurrentes a la Junta General, por así

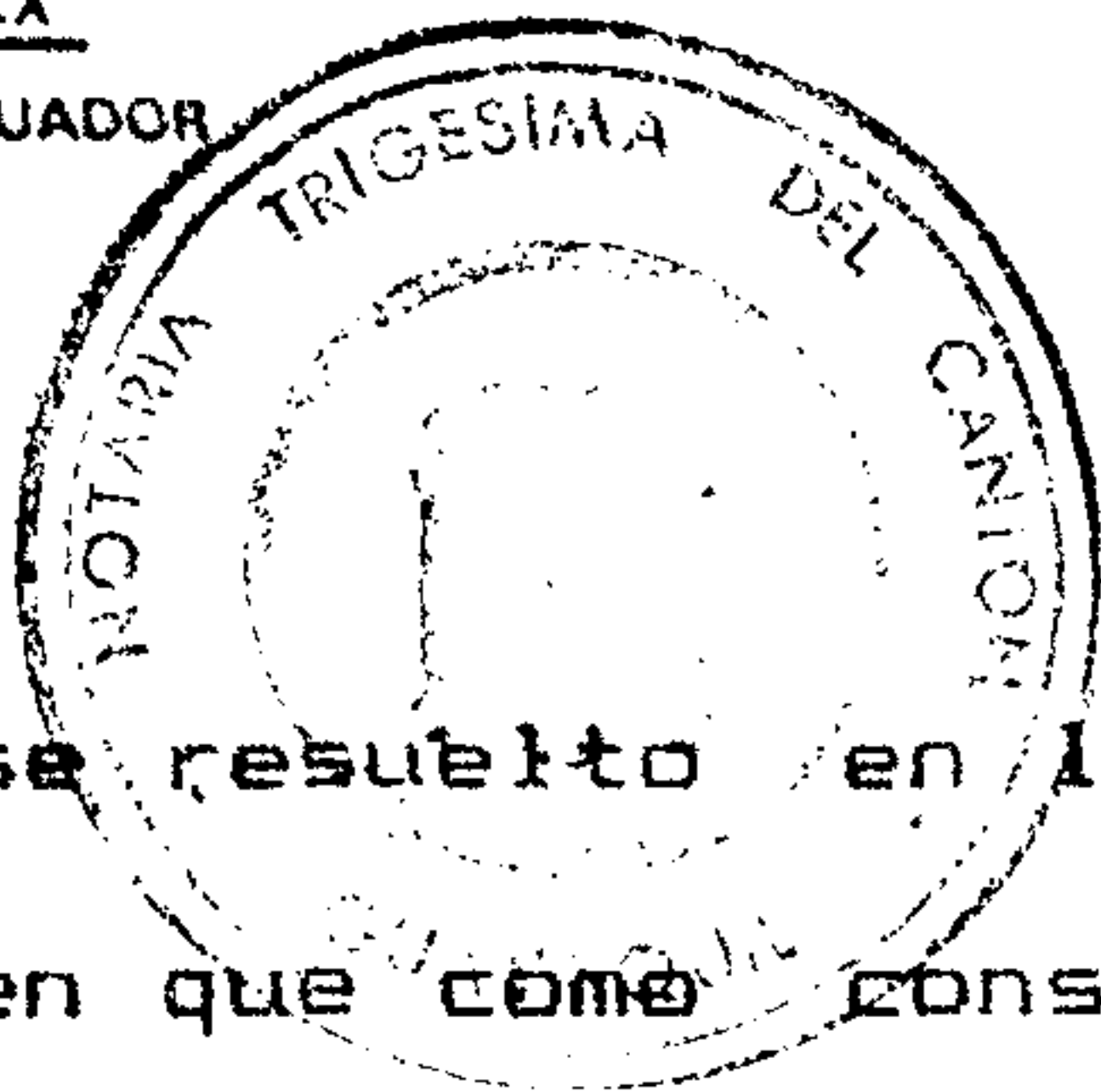
29' 340.000 -
660.000 -
300000.000 -

Abg.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL - ECUADOR

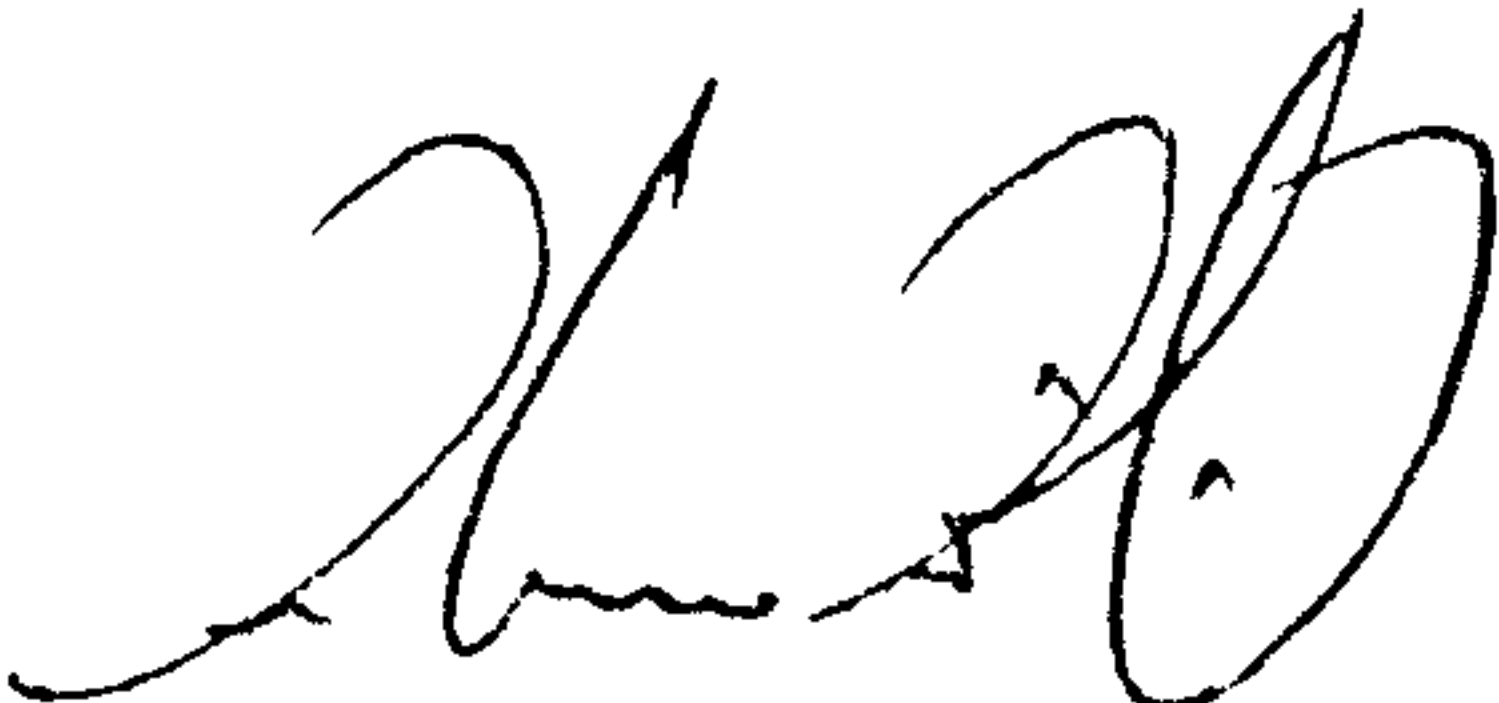


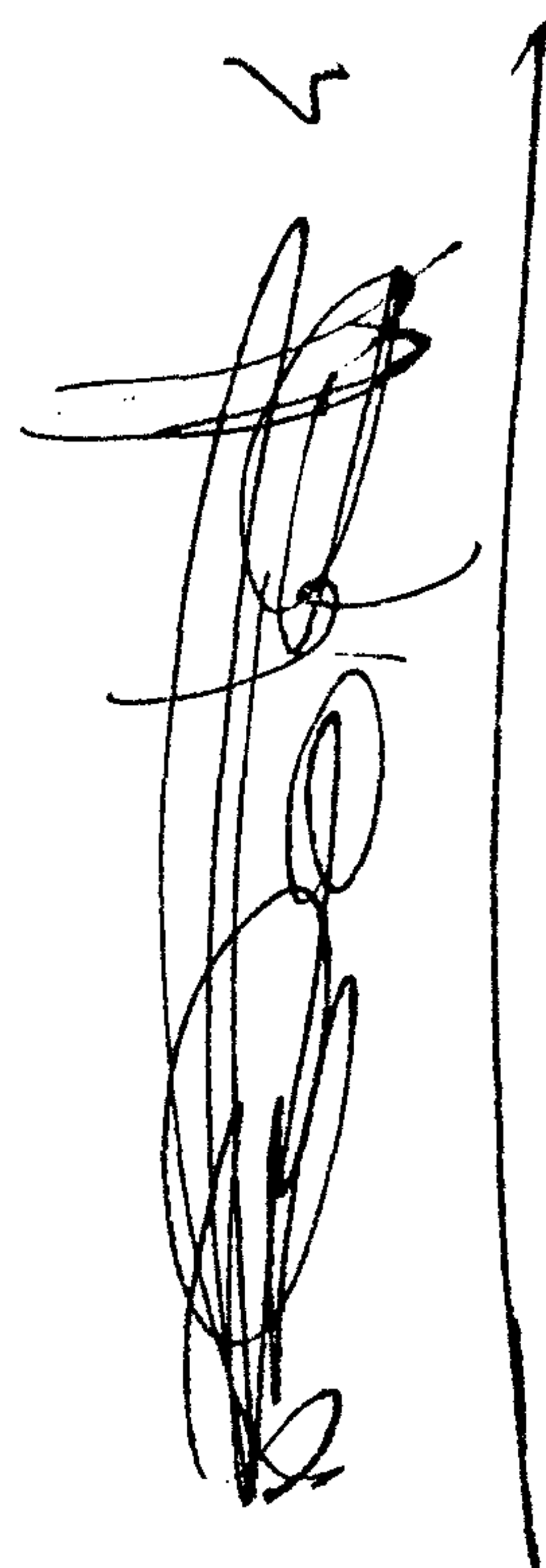
00000005

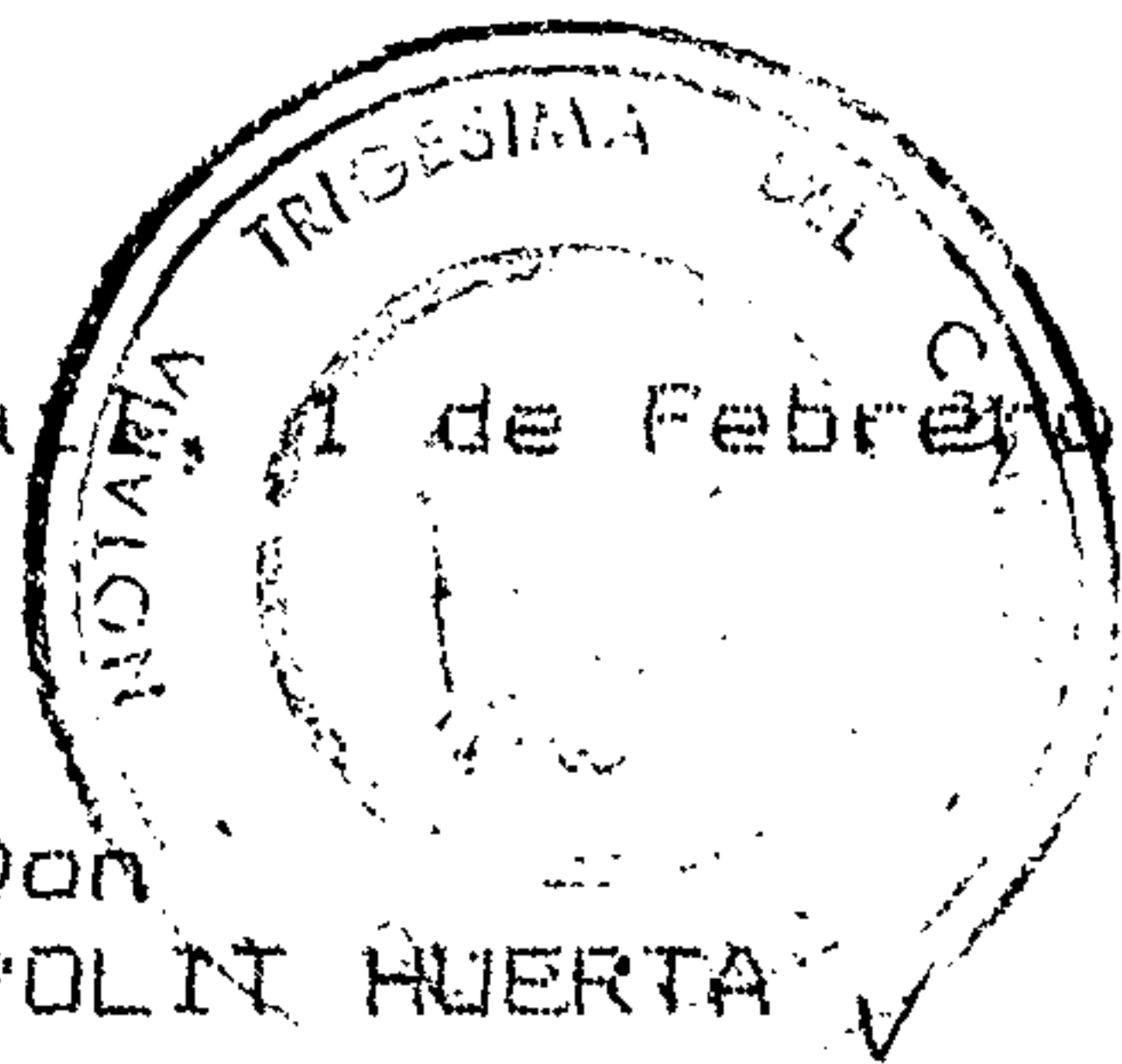
haberse resuelto en la sesión antes indicada. Declara también que como consecuencia del aumento de capital se reforma el Estatuto Social en lo concerniente al Artículo Quinto el mismo que dirá lo sucesivo: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de SESENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero cero cero uno al sesenta mil inclusive los títulos de las acciones deberán ir firmados por el Presidente Administrativo y por el Gerente General de la Compañía. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones". Lo anteriormente manifestado se encuentra precisado en el Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se ha venido citando, copia certificada de la cual como se ha dicho se agrega a este instrumento para los efectos legales del caso. Declara también que los suscriptores del aumento de Capital realizado, son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento, así como los documentos habilitantes que se anexan. (firmado) Abogado Miguel Rosales Clemente. Registro número dos mil quinientos cuarenta y nueve".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigesima del Cantón Guayaquil, Ecuador

Quedan agregados a la presente escritura el Nombramiento del Gerente General y Copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA".- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de TREINTA MILLONES DE SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-


Sr. PEDRO POLIT HUERTA ✓
C.C. No. 09-03287399 ✓
C.V. No. 405-257 ✓
R.U.C. No. 0990000646001 ✓





00000006

Guayaquil, 1 de Febrero de 1.993 ✓

Señor Don
PEDRO POLINI HUERTA ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A. ✓ reunida en esta Ciudad el día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de:

GERENTE GENERAL ✓

de la Compañía, por el lapso de cinco años, ✓ ejerciendo la representación Legal de la Compañía a sola firma.

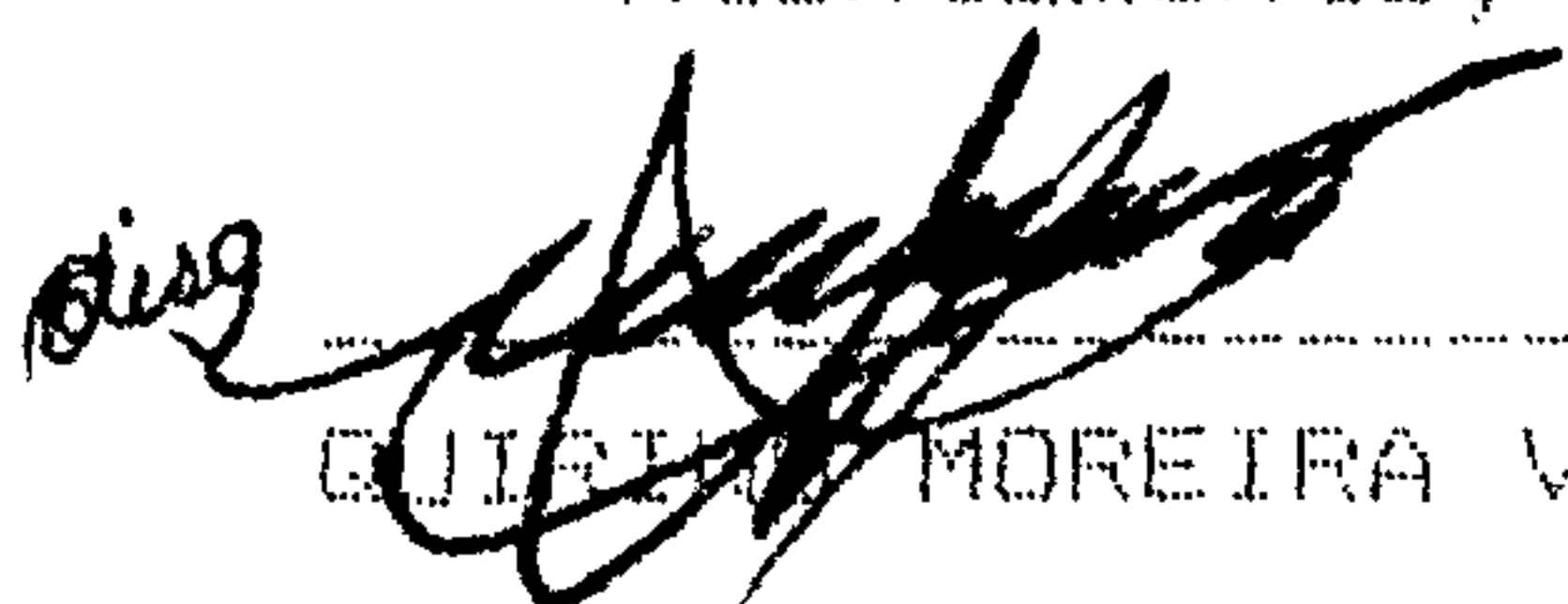
La Sociedad Anónima antes citada, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero de Guayaquil, el 19 de Mayo de 1.949, ✓ inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 23 del mismo mes y año. ✓ Los Estatutos vigentes son los contenidos en la escritura pública de Codificación y Reforma, otorgada ante la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el 21 de Diciembre de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de enero de 1.973, ✓ dichos Estatutos Codificados sufrieron una Reforma concerniente al Aumento de Capital Social de S/.2'000.000,00 a S/.3'500.000,00 mediante escritura pública que autorizó la misma señora Notaría Décima Tercera el 14 de Enero de 1.974, inscrita el 8 de Abril del mismo año. ✓ Ante el Notario Segundo del Cantón Milagro Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de Mayo de 1.978, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital Social de S/.3'500.000,00 a S/.7'000.000,00, y se Reformaron sus Estatutos, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 19 de Junio del mismo año. ✓ Ante el mismo Notario de Milagro y mediante escritura pública del 26 de Junio de 1.978, se Reformaron sus Estatutos Sociales, la que se inscribió en el Regis-

Ab. Piero Aycart Vincenzini
 Notario Segundo del Cantón Milagro
 C. R. A. 1.978

Aug

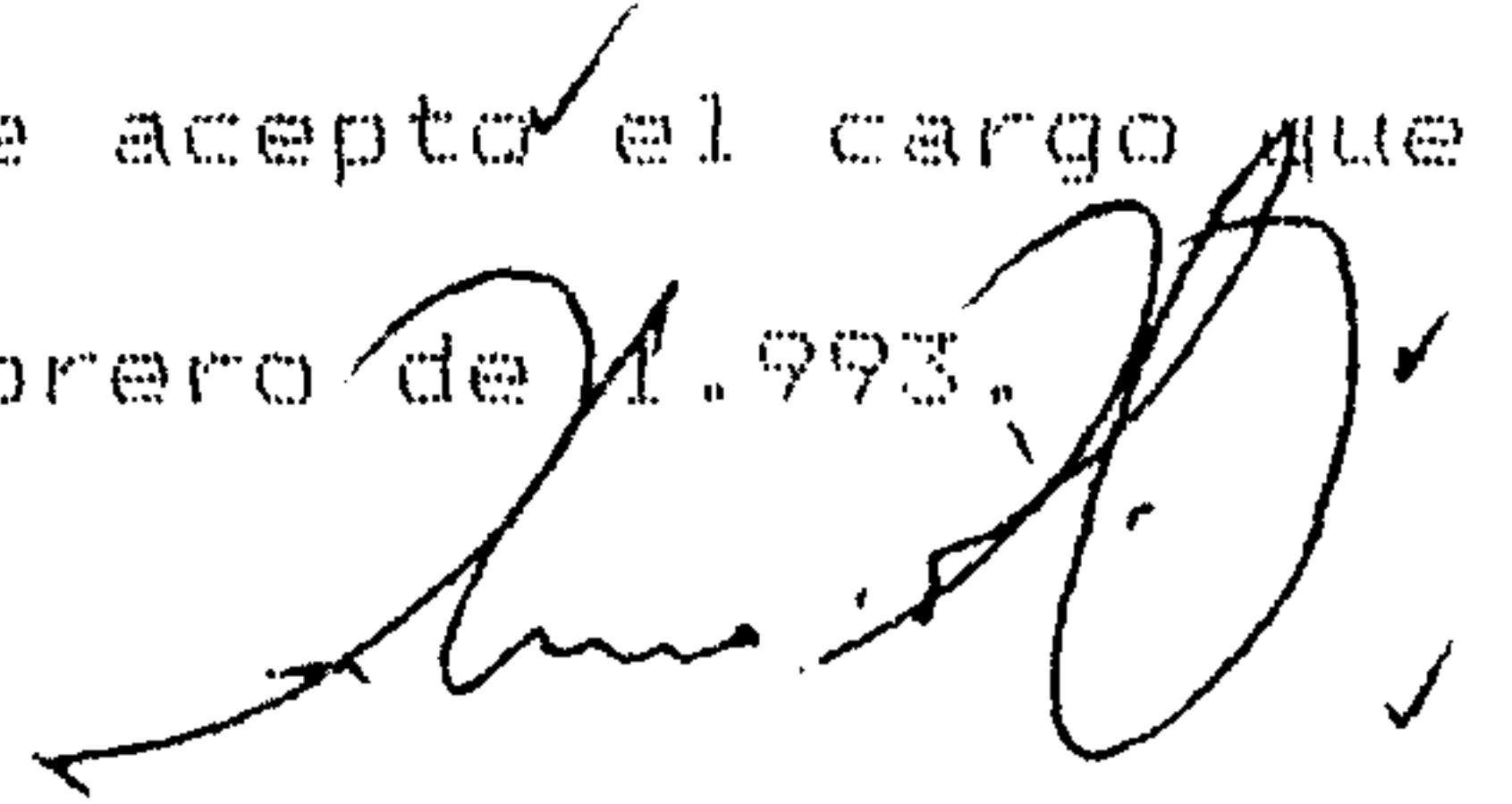
tro Mercantil de Guayaquil el 14 de Septiembre del mismo año. El 24 de Noviembre de 1.978, ante el Notario Segundo de Milagro, se autorizó la escritura de Aumento de Capital de S/.7'000.000,00 a S/.15'000.000,00 la misma que contuvo la Reforma de Estatutos consiguientes, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Marzo de 1.979. Por escritura pública que autorizó el mismo Notario Segundo del Cantón Milagro el 26 de Septiembre de 1.979, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, se aumentó el Capital Social de la Cia. de S/.15'000.000,00 a S/.30'000.000,00 y se Reformaron sus Estatutos Sociales en consecuencia. En mi calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, le hago saber su reelección para que inscriba su nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

Atentamente,

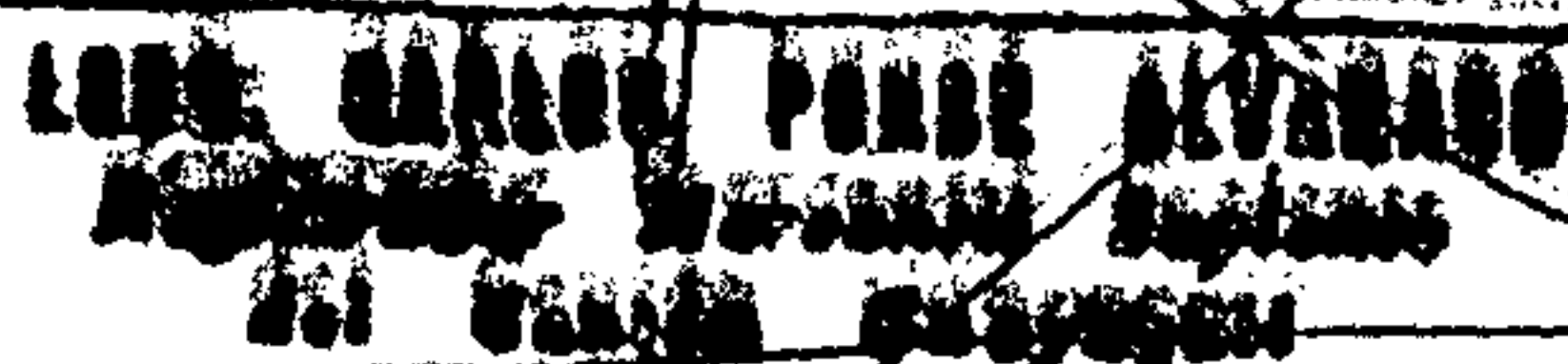
disg

QUIRINO MOREIRA VERA

PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE Y
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C.A.".-
RAZON:

En esta misma fe acepto el cargo que se me ha conferido.-Guayaquil, 1 de Febrero de 1.993.


PEDRO POLIT HUERTA

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Junta General
Folio(s) 4.592-4.593 Registro Mercantil No.
1.764 Repertorio No. 3.209
Se archiven los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Febrero de 1.993


LUIS CARLOS PONCE ALVARADO
Notario Segundo
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYL.
Valor pagado por este trabajo
S/. 18.060,=

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA -
ANONIMA "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A." ..

31 / Dic / 92

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Diciem
bre de mil novecientos noventa y dos, a las 08H30, en el local so-
cial de la Compañia "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A.", ubicado -
en la Avenida de las Américas, frente al Colegio Técnico Simón Boli-
var, previa convocatoria realizada en el Diario "La Razón" en su
edición del día veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y
dos, se reunieron las siguientes personas: UNO).- SEÑORA PIEDAD VE-
GA DE MOREIRA, propietaria de VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA ACCIO-
NES.- DOS).- SEÑOR ALFREDO MOREIRA VEGA, propietario de CINCUENTA-
ACCIONES.- TRES).- SEÑOR JOSE MOREIRA VEGA, propietario de CIN-
CUENTA ACCIONES.- CUATRO).- SEÑORA PIEDAD MOREIRA VEGA DE RODRI-
GUEZ, propietaria de CINCUENTA ACCIONES.- CINCO).- SEÑORA YOLAN-
DA MOREIRA DE MORALES, propietaria de CINCUENTA ACCIONES. Las refe-
ridas acciones son ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA,
según informa el Gerente General señor Pedro Polit Huerta, quien en
tal calidad actúa de Secretario de la Junta, habiendo formado la li-
ta de asistentes, expresando que los presentes están inscritos en el
libro de Registro de Acciones y Accionistas a su cargo. Queda esta-
blecido por lo tanto el quorum suficiente para instalarse en Junta Ge-
neral en vista de que comparecen accionistas que representan veinti-
nueve mil trescientas cuarenta acciones, de una totalidad de trein-
ta mil. Actúa de Presidente de la Junta General el señor Quirino Mo-
reira Vera, en su calidad de Presidente Administrativo de la Compa-
ña, el mismo que una vez que ha recibido la información del Secreta-
rio de la Junta con respecto con respecto del quorum legal, previa a
su instalación, solicita a este funcionario de lectura a la Convoca-
toria que se ha publicado por la prensa, en el Diario la Razón, en
su Edición del Día Martes veintidos de Diciembre de mil novecientos -
Noventa y Dos, la que en su Página número cuatro, es del tenor si-
guiente: " CONVOCATORIA .- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
NISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. .- Se convo-
ca a los Accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas pa-
ra el día Jueves 31 de Diciembre de 1.992, a las 08h30, en el local
de la Compañia, ubicado en la Avenida de las Américas, frente al Co-
legio Simón Bolívar de esta ciudad, con el siguiente objeto: 1.- Co-
nocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de S/. 30'000.000
y en consecuencia la Reforma del Estatuto de la Compañia .- 2.- Re -

22 deane
31 deane
8 días ✓

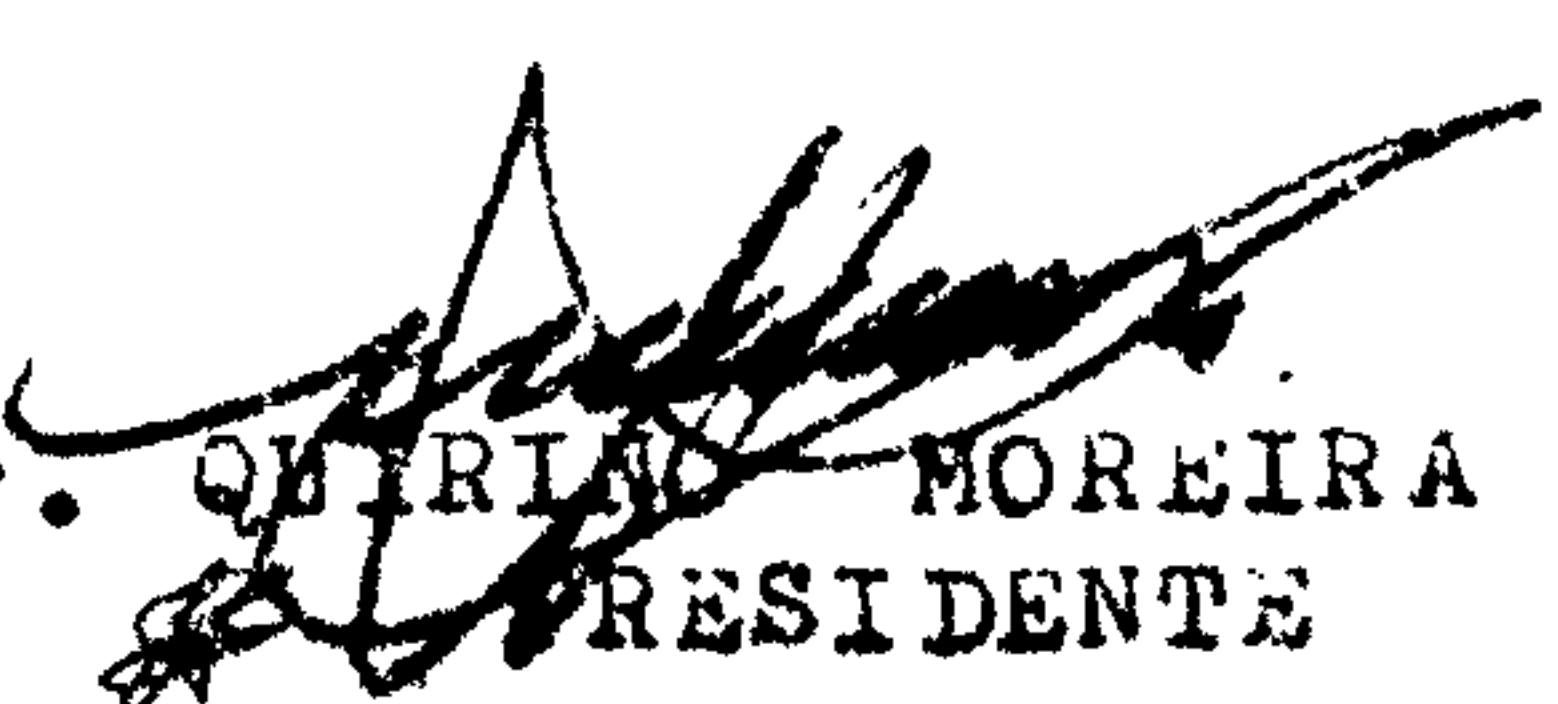
solver acerca de la suscripción y pago de las acciones a emitirse por el Aumento acordado. Guayaquil, 15 de Diciembre de 1.992. SR. PEDRO POLIT HUERTA. GERENTE - GENERAL. Los Comisarios fueron convocados individual y personalmente, por lo que se presenta a los Accionistas las citaciones personales a estos funcionarios de la Compañía, con la constancia de haber sido recibidas por ellos, para efecto de su concurrencia a esta Junta. Seguidamente, una vez que se ha dado total y fiel cumplimiento a todos los requisitos legales, se instala la Junta y se entra a conocer el Orden del Día. Pide la palabra el Gerente General señor Pedro Polit Huerta y expresa, que como bien saben los accionistas, esta Junta es para resolver sobre un Aumento de Capital Social de Treinta Millones de Sucres y consecuentemente la Reforma del Estatuto, ya que el Capital Social actual que posee la Compañía es insuficiente para el cumplimiento de muchos proyectos y programas de expansión que tiene la Compañía. Seguidamente, solicita la palabra el Accionista José Moreira Vega y expresa que está de acuerdo con el Aumento de Capital de Treinta Millones de Sucres que ha expuesto el Gerente General y mociona que la Junta apruebe el Aumento de Capital Social de Treinta Millones de sucres, mediante la emisión de Treinta Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA y que esta se paguen en su totalidad y en numerario, - Con lo que el Capital de "Industrias de Concreto Roca C. A.", se elevaría a SESENTA MILLONES DE SUCRES, lo que le daría a la Compañía mayor solvencia económica. La moción presentada por el Accionista José Moreira, es apoyada por la accionista Yolanda de Morales. Acto seguido, el Presidente de la Junta, pide al Secretario, que vista de no haber mociones previas y posteriores, se proceda a tomar votación. Realizado esto, el Secretario informa a la Presidencia - que una vez computados los votos, existe total unanimidad de los socios asistentes a la Junta a favor de que se realice el Aumento de Capital en la forma y condiciones que ha propuesto el accionista José Moreira Vega. A continuación, el Presidente señor Quirino Moreira Vera interroga a los Accionistas en el sentido de que si están dispuestos a suscribir las treinta mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una representativas del Aumento Aprobado. Acto seguido y en su Orden, intervienen para expresar su voluntad, en relación a lo preguntado por el señor Moreira, el señor Alfredo Moreira Vega, José Moreira Vega, Piedad Moreira Vega de Rodriguez Yolanda Moreira de Morales y Piedad Vega de Moreira que ellos suscriben acciones dentro del presente Aumento en el número y porcentaje que actualmente poseen, es decir, los cuatro primeros socios, CINCUENTA ACCIONES.

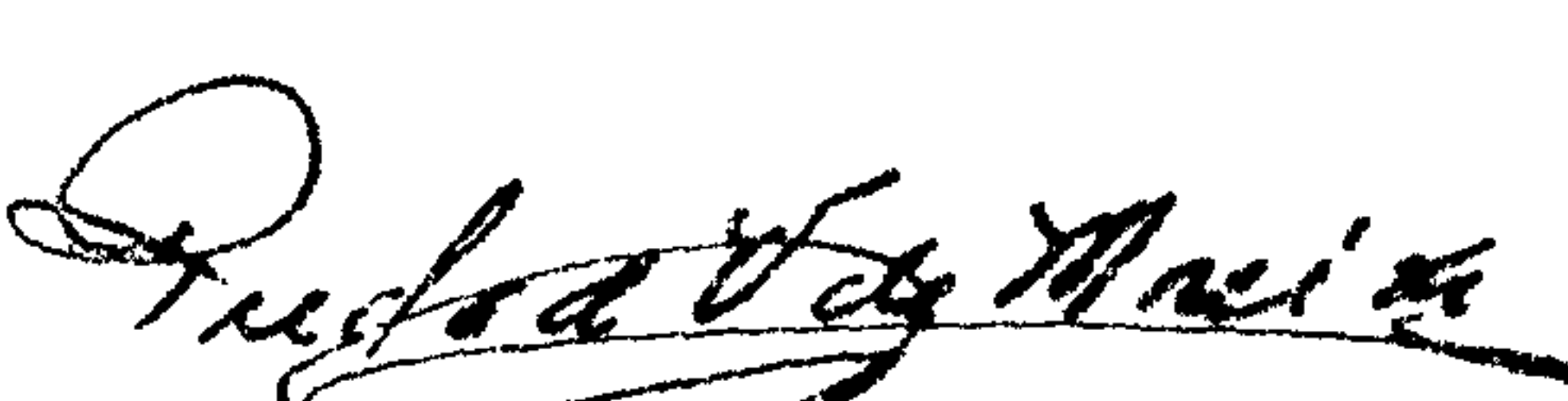
cada uno y la señora Piedad Vega de Moreira , veintinueve mil ciento-cuarenta acciones , y aceptan pagar su suscripción de la manera resuelta por la Junta General , esto es , en su totalidad y en dinero en efectivo ; mediante la entrega en Caja de CINCUENTA MIL SUCRES por parte de los Socios Alfredo Moreira , José Moreira , Piedad de Rodríguez y Yolanda de Morales , cada uno de ellos ; y , la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SUCRES , la accionista Piedad Vega de Moreira . Concerniente al mismo tema , solicita la palabra el Gerente General señor Pedro Polit Huerta e indica : que hecha la constatación del caso , siempre quedan SEISCIENTAS SESENTA ACCIONES , cuya suscripción tienen derecho otro u otros accionistas que no han concurrido a esta Junta , por lo que éste o estos poseen el derecho de preferencia a esa suscripción . Seguidamente , la señora Piedad Vega de Moreira pide la palabra para expresar que ella suscribirá las referidas acciones Ordinarias y nominativas de un Mil Sucrea Cada Una y pagarlas en la forma acordada , en el supuesto de que nadie se interese en ellas , dentro del plazo que se tiene para optar por el derecho de preferencia . A continuación , la Junta General , a propuesta de la Accionista Yolanda de Morales apoyada por la socia Piedad de Rodríguez , aprueba y acepta por unanimidad que la accionista Piedad de Moreira suscriba la totalidad de las restantes acciones representativas del Aumento de Capital que se ha resuelto , esto es lo que queda aún sin suscribir , siempre y cuando , que dentro del plazo que determina el Artículo Ciento Noventa y Cuatro de la Ley de Compañías , ningún otro Accionista desee hacer uso de su derecho de preferencia a suscribir las que le correspondan en proporción a sus acciones . La Junta General , previo consentimiento unánime de los asistentes , resuelve ordenar al Gerente General que proceda a realizar la publicación del aviso y que en él se mencione la forma y condiciones relativas a la suscripción y pago de las acciones emitidas por el Aumento de Capital convenido , no pudiendo instrumentarse dicha resolución ni otorgarse la escritura pública correspondiente , sino solo posterior a los treinta días a los que hace mención el Artículo Ciento Noventa y Cuatro de la Ley de Compañías , que a continuación hubiere recibido en caja los Aportes en numerario del o de los Accionistas , en su caso , hasta completar el monto del valor de la suscripción no realizada , la que deberá pagarse en su totalidad en dinero en efectivo , como ya se ha aprobado . En consecuencia , la Junta General , asi mismo por unanimidad de Accionistas presentes , a

prueba la Reforma del Artículo Quinto del Estatuto , el cual trata del Capital Social , el mismo que en lo posterior dirá lo siguiente :

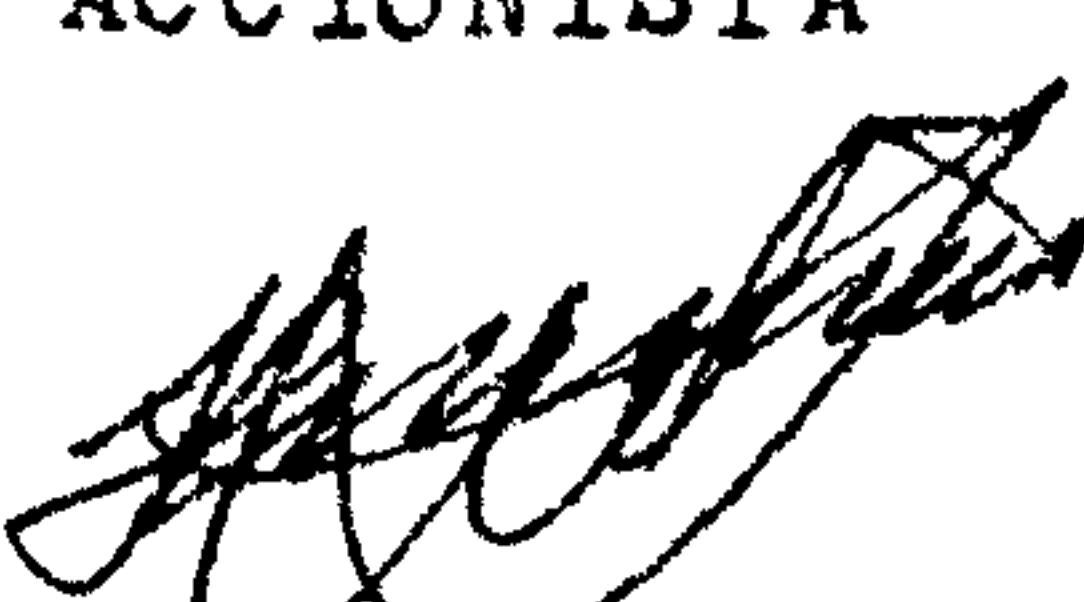
A R T I C U L O Q U I N T O : DEL CAPITAL SOCIAL .- " EL CAPITAL SOCIAL DE INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA C. A. , ES DE SESENTA MILLONES DE SUCRES , DIVIDIDO EN SESENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA , NUMERADAS DEL CERO CERO CERO CERO - UNO AL SESENTA MIL INCLUSIVE . LOS TITULOS DE LAS ACCIONES DEBERAN SER FIRMADOS POR EL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA . PODRAN EMITIRSE TITULOS QUE AMPAREN UNA O MAS ACCIONES " .

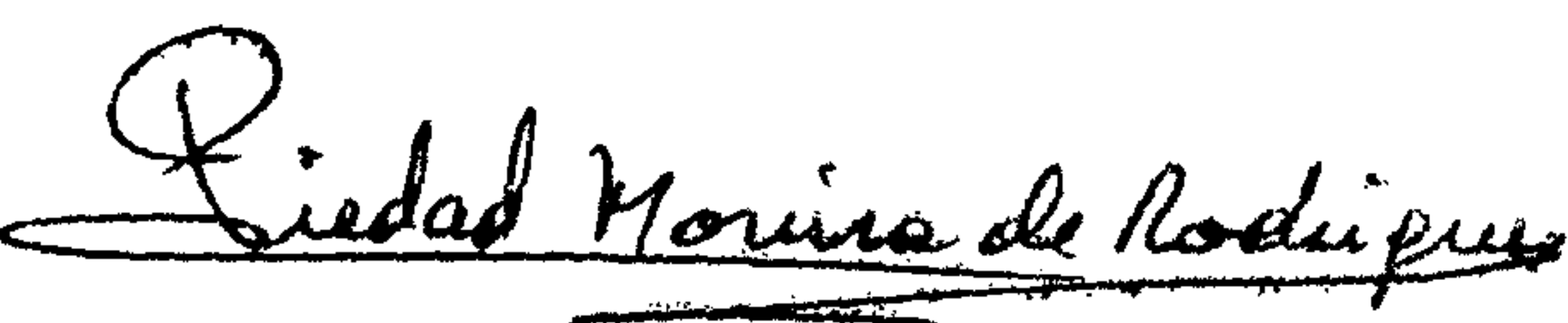
Conocidos , resueltos , y aprobados los puntos de la convocatoria y por no haber más que tratar , se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente acta , la que es aprobada por unanimidad una vez reinstalada la Junta , la que finaliza a las 10H55 , no sin antes autorizar por unanimidad al Gerente General de Compañía señor Pedro Polit Huerta , para que realice todos los trámites y gestiones tendientes al perfeccionamiento de todo lo resuelto y firmando para constancia el Presidente , los Accionistas y el Gerente-General - Secretario que certifica .-

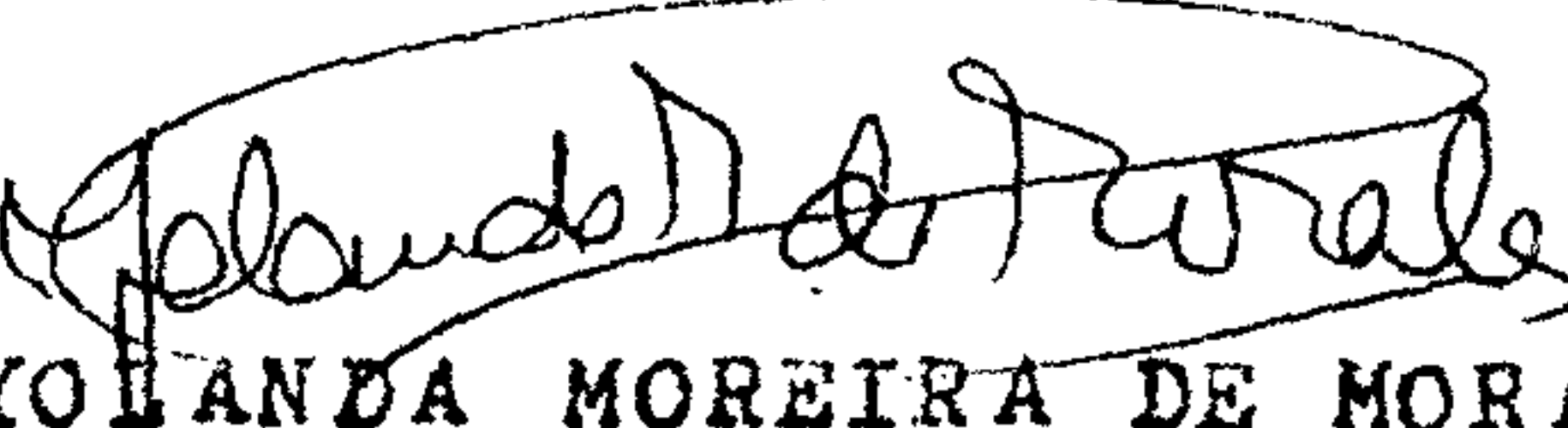

Sr. QUIRINO MOREIRA VERA
PRESIDENTE

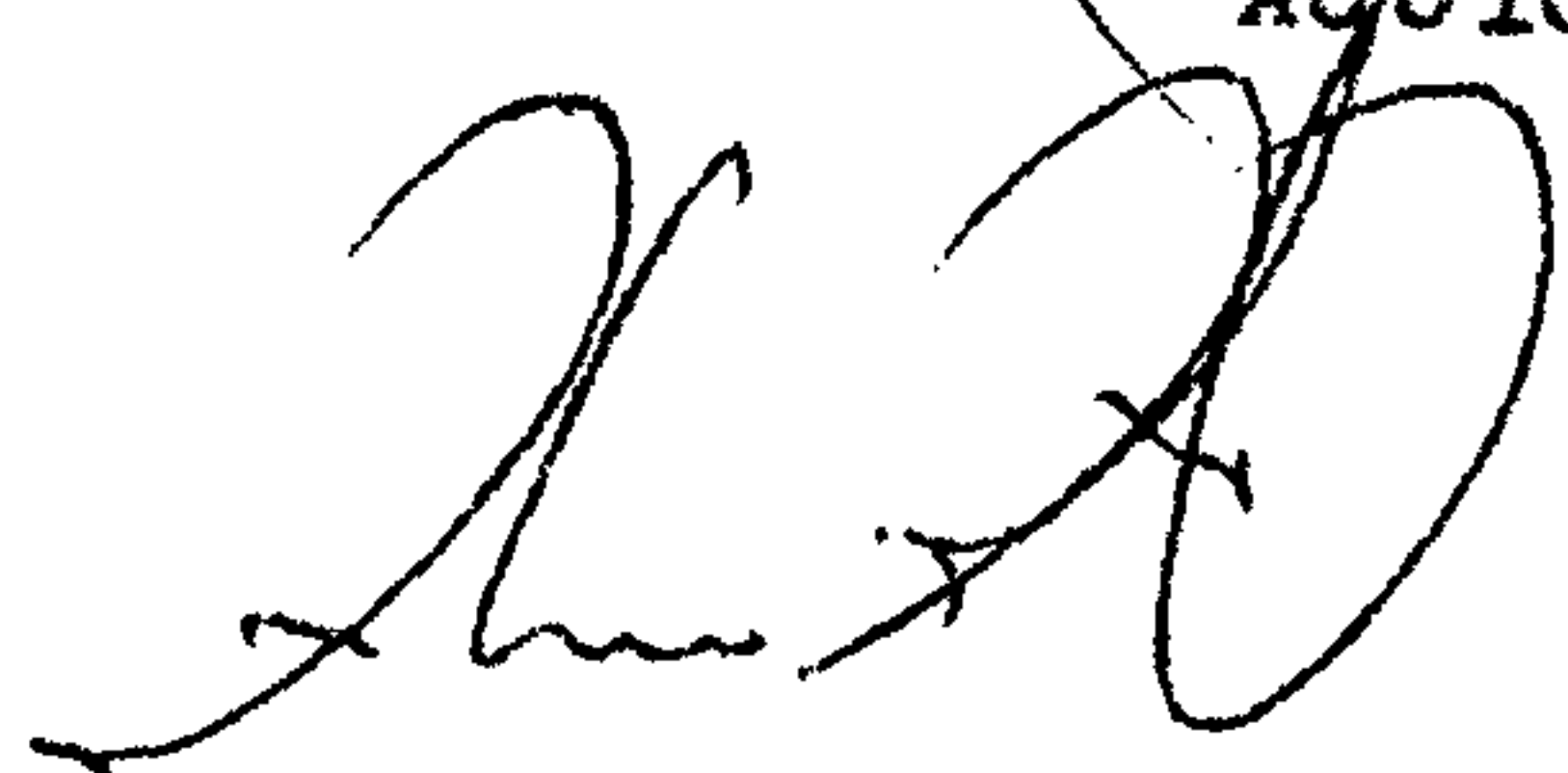

Sra. PIEDAD VEGA DE MOREIRA
ACCIONISTA


Sr. JOSE MOREIRA VEGA
ACCIONISTA


Sr. ALFREDO MOREIRA VEGA
ACCIONISTA

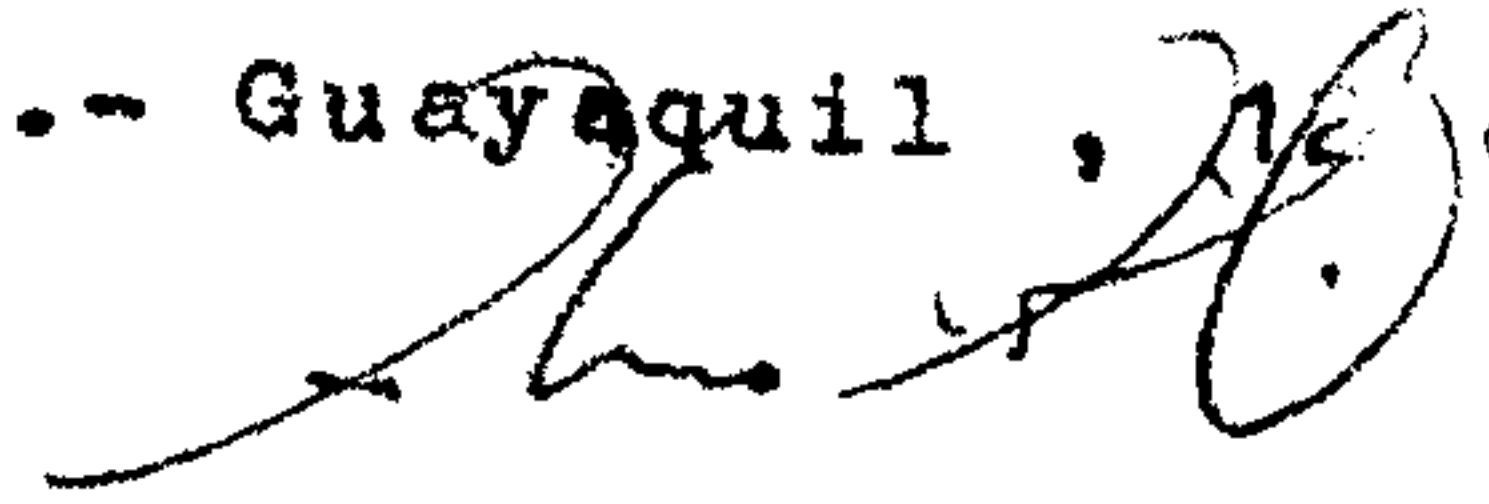

PIEDAD MOREIRA DE RODRIGUEZ
ACCIONISTA


YOLANDA MOREIRA DE MORALES
ACCIONISTA


Sr. PEDRO POLIT HUERTA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

CERTIFICO :

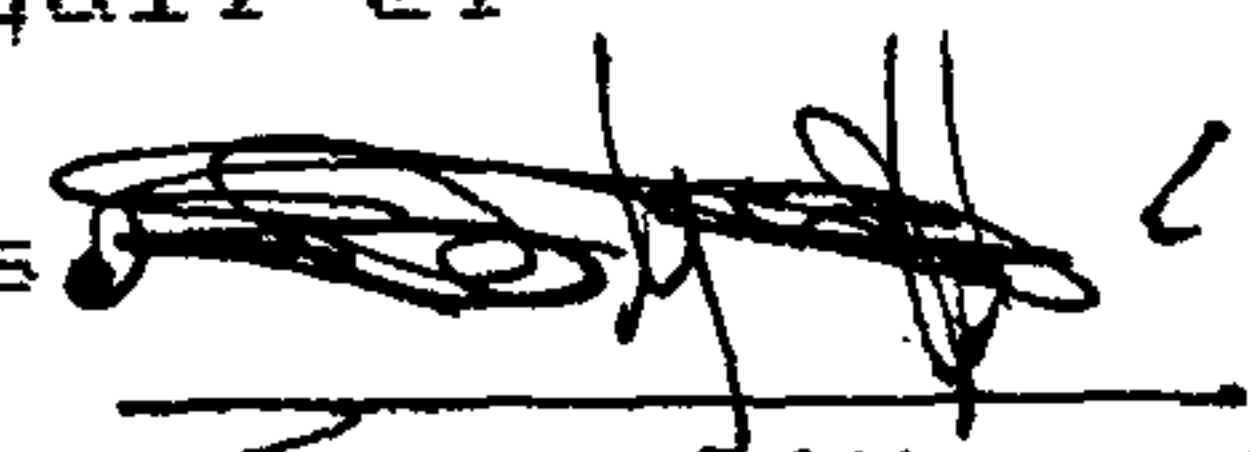
Que la presente es fiel copia de su original , a la cual me remito en caso necesario .- Guayaquil , 14 de Febrero de 1.993.


Sr. PEDRO POLIT HUERTA
Gerente General - Secretario

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

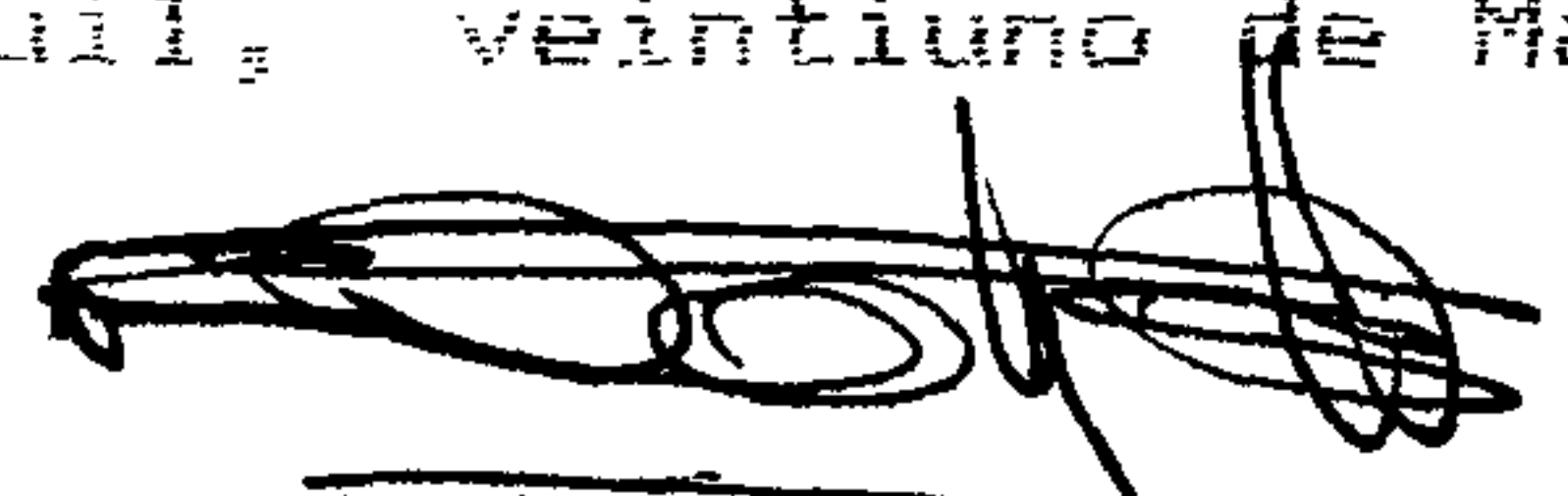
000000000

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el primero de Abril de mil novecientos noventa y tres.


Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

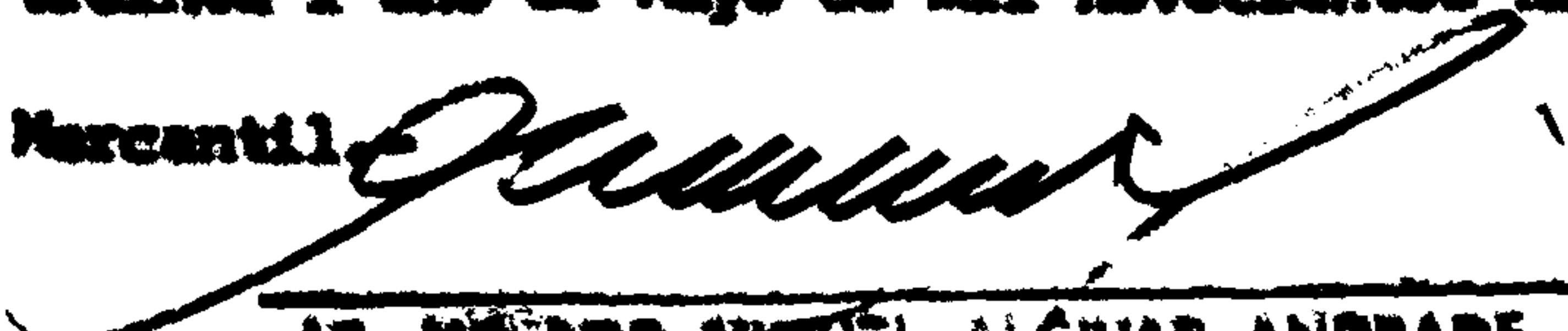


RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA "INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPANIA ANONIMA", de fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres, he tomado nota de la Resolución No. 93-2-1-1-00001204 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba el acto societario que antecede.-
Guayaquil, veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y tres.-


Abg. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL


Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 93-2-1-1-00001204, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el día 1 de mayo de -

Mayo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 13.332 a 13.346, Número 1.480 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.488 del Repertorio.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 1.168 y 2.231 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta i nueve y mil novecientos cincuenta i cuatro, en su orden; a fojas 2.226, 1.314, 126 y 2.090 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta, mil novecientos setenta i dos, mil novecientos setenta i tres y mil novecientos setenta i cuatro, respectivamente; a fojas 6.246 y 9.294 de igual Registro, de mil novecientos setenta i ocho; y, a fojas 2.943 y 12.737 del mismo Registro Mercantil, Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i nueve, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INDUSTRIAS DE CONCRETO ROCA COMPAÑIA ANONIMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta i uno de Mayo de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

